



Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190094000

Téngase por incorporadas al plenario, las documentales allegadas en relación con el ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, VINCULACIÓN & ASOCIACIÓN – DEFINITIVO (págs.10-12, cdno.2), el cual se pone en conocimiento de las partes.

Con ocasión a la petición que milita en la página 14 del cuaderno 2, se será del caso negar la misma, habida cuenta que la misma no procede de alguno de los apoderados reconocidos en el asunto. En todo caso, obsérvese que el link del proceso fue compartido con los apoderados de las partes, conforme se evidencia en el pantallazo de correo que milita en la página 18 del cuaderno 2.

De otra parte, en atención al informe secretarial que antecede y, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **9:00 AM** del día **PRIMERO (1º)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

Por lo demás, téngase en cuenta la autorización entregada por el apoderado demandante a uno de sus dependientes judiciales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2f24fbbeaa742c3238f81a7bad577f1b32695fbaeb7aef4b8e2b38f6ed94fab

Documento generado en 13/05/2021 02:38:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>